

ACUERDO SO-013-2024

Tegucigalpa, M.D.C, siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que se recibió en la Secretaría del Pleno el **MEMORANDO No. IAIP-GA-027-2024, PRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ZAVALA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN No.1, DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2024.**



CONSIDERANDO (4): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-007-2024** de fecha siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: Dar por recibido y aprobado el **MEMORANDO No. IAIP-GA-027-2024, PRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ZAVALA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA**



MODIFICACIÓN No.1, DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2024.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contenido de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar **LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.1, DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES 2024.**

SEGUNDO: Autorizar al Licenciado **JUAN CARLOS ZAVALA, GERENTE ADMINISTRATIVO**, para que proceda a efectuar los trámites correspondiente para hacer efectiva la **MODIFICACIÓN No.1** del Plan Anual de Compras y Contrataciones.



TERCERO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata, **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno